



# Disminución de Capital.

## Moneda Patagonia

Fondo de Inversión en Liquidación

Administrado por **Moneda S.A. Administradora General de Fondos**

Se comunica a los aportantes de Moneda Patagonia Fondo de Inversión en Liquidación (el “Fondo”) que, conforme a lo dispuesto por el proceso de liquidación del Fondo aprobado en Asambleas Extraordinarias de Aportantes de fechas 21 de agosto y 10 de diciembre, ambas de 2020, la Administradora realizará un pago por la suma de **USD 2.500.000 (dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América)** como disminución de capital del Fondo. Esta disminución de capital se efectuará mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo. El valor cuota que se utilizará para efectos de la disminución y pago será el publicado el día anterior a la Fecha de Pago

Este monto se pagará el día 17 de febrero de 2021 (la “Fecha de Pago”), según la prorrata que corresponda a cada aportante, de acuerdo a los siguientes medios de pago:

- 1) Pago en pesos chilenos, mediante transferencia a las cuentas corrientes instruidas oportunamente por los aportantes. Se tomará como tipo de cambio el “Dólar Observado” publicado por el Banco Central de Chile, vigente el día anterior de la Fecha de Pago.
- 2) Pago en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante transferencia a las cuentas corrientes instruidas oportunamente por los aportantes

Los aportantes deberán comunicar a la Administradora, hasta el día 12 de febrero de 2021, al correo electrónico [suscripciones.rescates@moneda.cl](mailto:suscripciones.rescates@moneda.cl): (i) si el pago deberá ser efectuado en dólares de los Estados Unidos de América o pesos chilenos; y (ii) cualquier modificación respecto a la cuenta corriente en la cual se deberá transferir el monto que le corresponda en la disminución de capital. Si nada se indica, el pago se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América.

Tendrán derecho al pago de la disminución de capital indicado, aquellos aportantes que figuren inscritos como tales en el registro de aportantes la medianoche del quinto día hábil anterior a la Fecha de Pago.